



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Manuel Díaz Saldaña
Contralor

Carta Circular
OC-07-23

Año Fiscal 2006-2007
16 de marzo de 2007

Secretarios de Gobierno, directores de organismos y de dependencias de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, directores de corporaciones públicas, de consorcios municipales y de finanzas, y auditores internos

Asunto: Folleto Informativo - Administración de Documentos Públicos

Estimados señores y señoras:

Con el propósito de fomentar el mantenimiento, por parte de las entidades del Gobierno, de sistemas de archivo y de control de documentos mediante los cuales se garantice la seguridad y la obtención rápida de los mismos, hemos emitido una edición a marzo de 2007 del folleto informativo **Administración de Documentos Públicos**. Este folleto resume las leyes y los reglamentos aplicables al archivo y conservación de los documentos públicos en las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en la Oficina del Contralor. El mismo está disponible en nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>. Este folleto sustituye la publicación **Administración de Documentos Públicos Archivo Central** de agosto de 2002.

Esperamos que el mismo les sea de utilidad. Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional que estimen pertinente. Al respecto, pueden comunicarse con el Sr. Carlos A. Pérez Rivera, Administrador de Documentos, al (787) 294-0625 o al (787) 756-6500, extensión 274.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,



Manuel Díaz Saldaña

Derogada por la Carta Circular OC-15-19 del 30 de enero de 2015.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>

Derogada por la Carta Circular OC-15-19 del 30 de enero de 2015